



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO  
2024-2027  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Número de Expediente: MDJ/CTAIP/0062/2024  
Número de Folio: 270510300014324

Acuerdo de Disponibilidad de Información

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 25 DE OCTUBRE DE AÑO 2024.** .....

CUENTA: Se recibió a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con folio: **270510300014324** el día 07 de octubre del 2024 a las 18:33 horas donde requiere: **“Copia en versión electrónica del convenio firmado entre el H. Ayuntamiento de Jalapa del periodo 20242027 y la fundación Yajid/Tijax S.A., en la que el ayuntamiento dió inicio a la gente entrega de más de 3000 pollitos doble propósito.”SIC.** .....

Vista la cuenta que antecede **se acuerda:**

**PRIMERO.** - Se declara competente el Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de **270510300014324** el día 07 de octubre del 2024 a las 18:33 horas donde requiere: **“Copia en versión electrónica del convenio firmado entre el H. Ayuntamiento de Jalapa del periodo 20242027 y la fundación Yajid/Tijax S.A., en la que el ayuntamiento dió inicio a la gente entrega de más de 3000 pollitos doble propósito.”SIC.** Por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta efecto legal correspondiente. - - .....

**SEGUNDO.** - Con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 8, 49, 50 fracciones III y IV y del 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.** En tal virtud. Se ordena entregar a la persona interesada la información requerida mediante el presente acuerdo. ....

**TERCERO.** - Para efectos a lo anterior, se tuvo por recibidos los oficios **MDJ/ST/020/2024** suscrito por el Secretario Técnico y el oficio **SA/013/2024** suscrito por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco quienes acordes a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son las Unidades Administrativas competentes para proporcionar la información solicitada.  
Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al Principio de buena fe, entendido éste como principio que obliga a todos a observar una

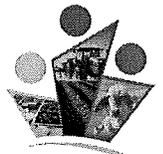


2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

## 2024-2027

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**JALAPA**  
EL PUEBLO ES QUIEN GOBIERNA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información pública. Además, se notificó **respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la Materia.**

Artículo 138: La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. - - - - -

**CUARTO.** - Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio **MDJ/ST/020/2024** y **SA/013/2024** de las respuestas otorgadas a la solicitud. Lo anterior, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI). - - - - -

**QUINTO.** - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previsto en el Numeral 150 de la Ley en la materia. - - - - -

**SEXTO.** - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - -  
----- Cúmplase -----

**NOTIFIQUESE**, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. - - - - -  
----- Cúmplase -----

Así lo acordó, manda y firma el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco. - - - - - **CONSTE** - - - - -

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio **270510300014324**. - - - - -

LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Alemán C.P. 86850  
Jalapa, Tabasco, México





2024 - 2027

# H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JALAPA, TABASCO A 09 DE OCTUBRE DE 2024  
EXPEDIENTE: MDJ/CTAIP/062/2024  
ASUNTO: Solicitud de información

**C. FREDY GEOBANY VILLEGAS GONZALEZ**  
**SECRETARIO TECNICO**  
**PRESENTE**

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 07 de octubre del 2024 a las 18:33 horas, a través del Sistema Electrónico “SISAI” de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: **270510300014324**, donde requiere: **“Copia en versión electrónica del convenio firmado entre el H. Ayuntamiento de Jalapa del periodo 2024-2027 y la fundación Yajid/Tijax S.A., en la que el ayuntamiento dió inicio a la gente entrega de más de 3000 pollitos doble propósito.”** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información petitionada, en un plazo que no deberá exceder de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
C.C.P.-Archivo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALAPA, TABASCO 2024 - 2027  
09:10 m  
09 OCT. 2024  
**RECIBIDO**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



Oficio Núm. MDJ/ST/020/2024

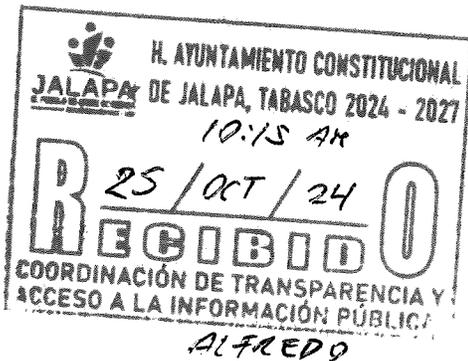
Asunto: **Respuesta al Oficio No. MDJ/CTAIP/062/2024**  
Jalapa, Tabasco 24 de Octubre de 2024.

**Lic. José Alfredo Méndez Zarao**  
**Coordinador de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública.**

**PRESENTE**

En atención a su expediente **MDJ/CTAIP/062/2024** derivado de la solicitud presentada a través del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **270510300014324** donde requiere: **"¿Copia en versión electrónica del convenio firmado entre el H. Ayuntamiento de Jalapa del periodo 2024-2027 y la fundación Yajid/Tijax S.A. en la que el ayuntamiento dio inicio a la gente entrega de más de 3000 pollitos doble propósito"**.

Por lo anterior, le mando en formato físico copia fiel del convenio firmado entre H. Ayuntamiento de Jalapa periodo 2024-2027 y la fundación Yajid/Tijax S.A. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

C. Fredy Geobany Villegas González  
Secretario Técnico

C.C.P. Archivo.



2024 - 2027

## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

### UNIDAD DE TRANSPARENCIA



JALAPA, TABASCO A 09 DE OCTUBRE DE 2024

EXPEDIENTE: MDJ/CTAIP/062/2024

ASUNTO: Solicitud de información

L.A.P. JOSE SANTIAGO AGUIRRE HERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PRESENTE

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 07 de octubre del 2024 a las 18:33 horas, a través del Sistema Electrónico "SISAI" de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: **270510300014324**, donde requiere: **"Copia en versión electrónica del convenio firmado entre el H. Ayuntamiento de Jalapa del periodo 2024-2027 y la fundación Yajid/Tijax S.A., en la que el ayuntamiento dió inicio a la gente entrega de más de 3000 pollitos doble propósito."** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información peticionada, en un plazo que no deberá exceder de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFREDO MENDEZ ZARAO  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.C.P.-Archivo

Recibido  
11:44 Hrs.  
Lic. Diana Correa

H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco.

2024 – 2027

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



JALAPA

Jalapa, Tabasco; a 24 de Octubre del 2024

**Oficio N°:** SA/013/2024

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información.

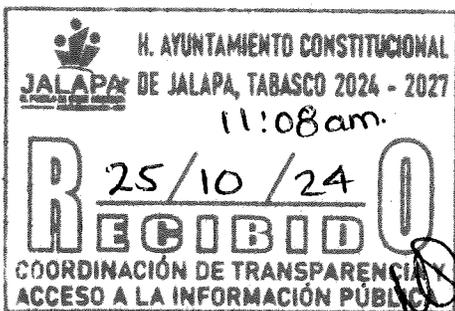
**Lic. José Alfredo Méndez Zarao**

Encargado de la Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública.  
Presente.

En atención a su solicitud, sobre el Expediente MDJ/CTAIP/096/2024, donde requiere:  
“Copia en versión electrónica del convenio firmado entre el H. Ayuntamiento de Jalapa del periodo 2024-2027 y la fundación Yajid/Tijax S.A., en la que el ayuntamiento dio inicio a la gente entrega de más de 3000 pollitos doble propósito.”

Con fundamento en el Artículo 76 Fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, adjunto al presente de manera electrónica Convenio firmado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, del periodo 2024-2027 y la fundación Yajid/Tijax S.A.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

L.A.P. José Santiago Aguirre Hernández  
Secretario del Ayuntamiento



C.c.p. Archivo.

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa, Tabasco,  
México.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".



**CONVENIO DE COLABORACION**

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA YAJID UNIDOS PARA SERVIR A.C REPRESENTADO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE C. FELIPE ARIAS REYES POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO REPRESENTADO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY ORGANICA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO POR EL C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ Y LA C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS, PRESIDENTE Y SINDICA DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA EL LA ASOCIACION CIVIL YAJID UNIDOS PARA SERVIR POR MEDIO DE SU PRESIDENTE:**

1.1 ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA SIN FINES DE LUCRO, CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON FOLIO REAL ELECTRÓNICO 4521, ASÍ COMO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE YAJ201202NX3.

1.2 EL C. FELIPE ARIAS REYES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,879, VOLUMEN 41 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANDRÉS GALLEGOS TORRES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".



1.3 QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS ESTÁ EL DE FOMENTAR ACCIONES PARA MEJORAR LA ECONOMÍA POPULAR, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN EN LAS ACCIONES QUE MEJOREN SUS PROPIAS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA, APOYO EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, VALORES CÍVICOS ENFOCADOS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, PROMOCIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL, ARTÍSTICO, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, PARTICIPACIONES EN ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE FOMENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES CIVILES.

1.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC ENTRE BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO I MADERO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

**2. DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

2.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SIRVAN A LA MEJOR PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS.

2.2 QUE EL C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ Y LA C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA DE HACIENDA DE JALAPA, TABASCO, ESTÁN FACULTADOS PARA CONVENIR Y CONTRATAR, DE ACUERDO A LOS ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA Y DE LOS MUNICIOIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

2.3 QUE "EL AYUNTAMIENTO" TIENE SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ASI COMO DOMICILIO SU DOMICILIO

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,  
Tabasco, México.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".



FISCAL Y LEGAL, EL UBICADO EN LA CALLE PINO SUAREZ, SIN NÚMERO, ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86850, JALAPA, TABASCO.

2.4 QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE MJA850101 MK5, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**3. DECLARAN "LAS PARTES":**

3.1 QUE RECONOCEN AMPLIAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO CADA UNA DE SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EN SU NOMBRE EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN.

3.2 QUE CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR SU COMPROMISO EN BASE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS CONFORME A LOS CUALES LAS PARTES EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SE COMPROMETEN A COORDINARSE RECÍPROCAMENTE A FIN DE GENERAR ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO Y LAS COMUNIDADES DEL MISMO, QUE ASÍ LO REQUIERAN EN SU MOMENTO.

**SEGUNDA.** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" PODRÁN REALIZAR LAS ACCIONES SIGUIENTES:



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".



I.- FORTALECER Y CONSOLIDAR SU INTERCONEXIÓN CON PUBLICACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y REHABILITACIONES MÉDICAS, ASISTENCIA EN MATERIA DE ALIMENTACIONES, VESTIDOS O VIVIENDA, AYUDA PARA SERVICIOS FUNERARIOS, ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y PSICOLÓGICA, CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, ASESORÍAS JURÍDICAS GRATIS, ASESORÍAS CONTABLES GRATIS, EXAMEN DE LA VISTA GRATIS CON LENTES A BAJOS COSTOS, CONSULTAS MÉDICAS A BAJO COSTO, MEDICAMENTOS A BAJOS COSTOS, ANÁLISIS CLÍNICOS CON UN 40% POR CIENTO DE DESCUENTO, ULTRASONIDOS A BAJOS COSTOS, ELECTROCARDIOGRAMAS A BAJOS COSTOS, ORIENTACIÓN PSICOLÓGICAS, SERVICIOS DE ODONTOLOGÍAS A BAJOS COSTOS, APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES CON DISCAPACIDAD, A TRAVEZ DEL FOMENTO DE ACCIONES QUE ASI LO PERMITAN.

II.- PROMOVER Y FOMENTAR A LOS SECTORES, Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O CONDICIONES FÍSICAS, LOS SERVICIOS QUE LA ASOCIACION CIVIL YAJID UNIDOS PARA SERVIR QUE EN CADA UNA DE SUS CARAVANAS OFRECE.

III.- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA TABASCO, CREA PROGRAMAS DE DESCUENTOS EN CONSULTAS MÉDICAS, ORIENTACIÓN JURÍDICA, LENTES A BAJO COSTO, ANÁLISIS CLÍNICOS, CORTE DE CABELLO, SERVICIO DE ODONTOLOGÍA Y ENTRE OTROS SERVICIOS, COMO LAS CONDICIONES PARA REALIZAR CADA UNA DE LAS CARAVANAS.

IV.- LA ASOCIACIÓN POR SU PARTE ACTUARA COMO INTERMEDIARIA ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO Y LOS PROVEEDORES, PARA LOS EFECTOS DE ADQUIRIR SERVICIO Y PRODUCTOS A LOS MEJORES PRECIOS Y CUIDANDO LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

V.- PUBLICAR Y PROMOVER EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN O ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE "YAJID", LOS PROGRAMAS DE DESCUENTOS EN LOS SERVICIOS QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL OFRECE A LOS SECTORES, Y REGIONES DE ESCASOS RECURSOS; COMUNIDADES INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES POR EDAD, SEXO O CONDICIONES FÍSICAS.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".



**VI.- LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO Y DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN QUE SE DERIVEN.**

**TERCERA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN**

"LAS PARTES", SUSCRIBIRÁN CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN EN LOS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS PROYECTOS Y ACCIONES QUE HABRÁN DE REALIZARSE; ASÍ COMO LOS PLAZOS, FINANCIAMIENTO Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE RESULTE RELEVANTE. LOS CONVENIOS, UNA VEZ FIRMADOS FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA. – FINANCIAMIENTO**

"LAS PARTES" ESTABLECERÁN LA FORMA EN QUE, DE SER EL CASO, SERÁN FINANCIADAS LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**QUINTA. – EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVEZ DE QUIEN LO REPRESENTA, PROPORCIONARA EN LAS MEDIDAS DE SUS POSIBILIDADES, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE LA POBLACION LO REQUIERA, LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA LOGISTICA A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR LA DISTRIBUCION DELOS SERVICIOS Y PRODUCTOS E INSUMOS, ADQUIRIDOS A TRAVEZ DE LA ASOCIACION CIVIL, PARA HACERLOS LLEGAR HASTA LOS BENEFICIARIOS, LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A MODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

**QUINTA. –LOGOTIPOS Y MARCAS**

EL USO QUE REALICEN "LAS PARTES" DE LOS LOGOTIPOS, MARCAS, Y NOMBRES DE "YAJID" O "H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO" NO SUPONE CESIÓN ALGUNA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, SÓLO PODRÁ SER UTILIZADO DENTRO DEL ÁMBITO REGULADO EN EL PRESENTE CONVENIO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".



PARA EL CASO DE MATERIALES DE PROMOCIÓN O DIFUSIÓN, "LAS PARTES" ACORDARÁN, POR ESCRITO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE SE HARÁN USO SUS LOGOTIPOS, MARCAS Y NOMBRES, RESPETANDO EN TODO MOMENTO SU CONFIGURACIÓN ORIGINAL Y LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

**SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS OBRAS, PUBLICACIONES, ARTÍCULOS Y ESTUDIOS, ENTRE OTROS, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN INTELECTUAL, SERÁN PROPIEDAD DE QUIEN LAS HAYA PRODUCIDO, A MENOS QUE SE TRATE DE UNA OBRA PRODUCTO DEL TRABAJO CONJUNTO, EN CUYO CASO COMPARTIRÁN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, OTORGANDO EL DEBIDO CRÉDITO QUE CORRESPONDA A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS MISMAS.

**SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD**

SI CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE GENERA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL, DICHA INFORMACIÓN SERÁ SUJETA A LA CONFIDENCIALIDAD ESTRICTA QUE POR SU NATURALEZA REQUIERA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN LA MATERIA. "LAS PARTES" PODRÁN DIFUNDIR ESTA INFORMACIÓN A TERCEROS EXCLUSIVAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE CONVENIO.

**OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS**

"LAS PARTES" NO PODRÁN CEDER NI TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, SALVO ACUERDO POR ESCRITO.

**NOVENA. - MODIFICACIONES**



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".



EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO, PREVIA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO A DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE TENDRÁN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DÉCIMA. - AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

LOS AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LLEVARÁN A CABO POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO O POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE ACUERDEN.

EN CASO DE QUE ALGUNA DE "LAS PARTES" CAMBIE DE DOMICILIO, SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE DICHO CAMBIO SE LLEVE A CABO, DE LO CONTRARIO SE TOMARÁN COMO VIGENTES EL DOMICILIO SEÑALADO.

**DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE FORMA ANTICIPADA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA OTRA CON SESENTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EXPONRIENDO LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD. EN ESTE CASO TOMARÁN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS CON EL FIN DE QUE LAS ACCIONES QUE SE HAYAN INICIADO SE DESARROLLEN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA**

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA LOS DÍAS 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2027, LA CUAL PODRÁ PRORROGARSE PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE "LAS PARTES".

**DÉCIMA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, ES DECIR, NO EXISTE NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO O MALA FE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA O DISCREPANCIA CON RESPECTO A SU INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, ÉSTA SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE NO LLEGAR A

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850 Jalapa,  
Tabasco, México.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2021-2024**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".



UN ACUERDO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LAS LEYES ESTATALES DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO AL JUZGADO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR DUPLICADO QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "YAJID" Y OTRO EN PODER DE "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA TABASCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA TABASCO A LOS DÍAS 05 DE OCTUBRE DEL 2024.

**POR "ASOCIACION CIVIL YAJID"  
UNIDOS PARA SERVIR**

C. FELIPE ARIAS REYES  
PRESIDENTE DE A.C.

**POR "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO"**

C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS  
SINDICA DE HACIENDA.

**TESTIGOS DE HONOR:**

C. JOSE ANGEL HERNANDEZ ARIAS

LIC. MARTHA ROSAURA CASTRO MORENO